



Ilustre Municipalidad de Lota



## APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**OBRA : "RESTAURACION Y HABILITACION DE OFICINA DE BARRIO, LOTA."**

**DECRETO N° 1.941 .-**

**Lota, 24 de Octubre de 2018 .-**

### VISTOS :

a ) Decreto Adjudicatorio N° 222 de 13-02-2017, Decreto Aprobatorio N° 468 de 23-03-2017, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 07-03-2017, adjudicada a Empresa PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A. - CHILE

b ) Contrato de 07-03-2017, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c ) Decreto Alcaldicio N° 1.611 de 05-10-2017, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d ) Decreto Alcaldicio N° 1.764 de 24.09.2018, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e ) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 22-10-2018, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 22-10-2018, de la obra en referencia ejecutada por empresa PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE, en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 468 de 23-03-2017, y los vistos letra a),b) y e).

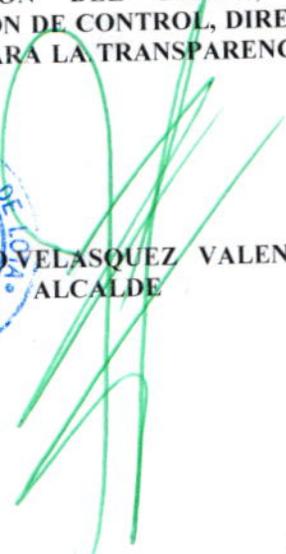
2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MZP/mzp

  
ALCALDE  
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

